

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 067/2016-2017
16 de Noviembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de fecha 7 de enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Quinta Modificación Presupuestaria Gestión 2016 formulada por la Presidencia de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni en fecha 09 de Noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, a través de su Art. 277 y la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Bólvarez", en su Artículo 30 señalan que los Gobiernos Autónomos Departamentales están constituidos por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno de este órgano tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar su presupuesto en función a las necesidades institucionales.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 09 de Noviembre de 2016, la Presidenta de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, remite ante el Pleno de este Órgano Legislativo, la solicitud de Quinta Modificación Presupuestaria Intrainstitucional e intraprograma Gestión 2016, al interior del Programa 16-0000-088 "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Departamental", con recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento 200-220 "Regalías" y 41-117 "IEHD", por un monto total de Bs 211,565.00 (Doscientos Once Mil Quinientos Sesenta y Cinco. 00/100 Bolivianos),



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



para su distribución en diversas partidas presupuestarias al interior del referido Programa, conforme se detalla en los cuadro DE: A de la modificación presupuestaria solicitada.

Que la referida modificación presupuestaria tiene por objeto garantizar el cumplimiento de la Resolución de Asamblea N° 049/2016-2017 de fecha 20 de Octubre de 2016, referente a la realización de la Sesión de Honor a realizarse en fecha 18 de noviembre del año que discurre en conmemoración a los 174 Años de creación del Departamento del Beni, así como la Resolución de Asamblea N° 050/2016-2017 de fecha 20 de Octubre de 2016, a través de la cual se conforman comisiones especiales para efectuar la fiscalización de programas y proyectos ejecutados por el Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA y Presupuesto 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que en la Sesión ordinaria N° 057/2016-2017 de fecha 16 de Noviembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos y con dispensación de tramites la modificación presupuestaria solicitada por la Oficialía Mayor, Administrativa y Financiera de este Órgano Legislativo, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Quinta Modificación al Presupuesto de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni Gestión 2016, por traspaso Intrainstitucional e intraprograma al interior del Programa 16-0000-088 "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Departamental", con recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento 20-220 "Regalías" y 41-117 "IEHD", por un monto total de Bs 211,565.00 (Doscientos Once Mil Quinientos Sesenta y Cinco.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

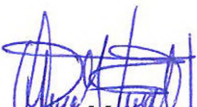


00/100 Bolivianos), para su distribución en diversas partidas presupuestarias al interior del referido Programa.

Artículo Segundo.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los dieciséis días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara-Moreno Flores
PRESIDENTA




Damián Brito Vargas
SEGUNDO SECRETARIO

ANEXO N° 1
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
GESTION 2016
(Expresado en Bolivianos)

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	FinFun	Fte	Org	PARTIDA	PROGRAMA Y/O PROYECTO	TOTAL
908	2	2	16	0	88	1.1.1	41	117		FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL	
									2.1.2	Energía Eléctrica	20,000.00
									2.1.4	Telefonia	17,000.00
									2.1.6	Internet y Otros	4,348.00
									2.3.1	Alquiler de Edificios	7,140.00
									2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	20,000.00
									2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación,	3,000.00
									2.5.5	Publicidad	41,126.00
									4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	40,000.00
TOTAL FUENTE 41 117											152,614.00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	FinFun	Fte	Org	PARTIDA	PROGRAMA Y/O PROYECTO	TOTAL
908	2	2	16	0	88	1.1.1	41	117		FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL	
									2.1.1	Comunicaciones	2,095.00
									2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	75,275.00
									2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	44,000.00
									3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	13,120.00
									3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	16,880.00
									3.9.1	Material de Limpieza	324.00
									8.5.1.00	Tasas	920.00
TOTAL FUENTE 41 117											152,614.00



Lilian Humaza Machado
Lic. C.P.A. Lilian Humaza Machado
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DEL BENI
M - CABE - 247 CAUB 16018

ANEXO N° 2
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
GESTION 2016
(Expresado en Bolivianos)

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	FinFun	Fte	Org	PARTIDA	PROGRAMA Y/O PROYECTO	DISMINUCION
908	2	2	16	0	88	1.1.1	20	220		FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL	
									2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	53,316.00
									2.2.5	Seguros	595.00
									2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación,	2,000.00
									3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	2,000.00
									3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	1,000.00
									4.3.1.20	Equipo de Computación	40.00
TOTAL FUENTE 20 220											58,951.00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	FinFun	Fte	Org	PARTIDA	PROGRAMA Y/O PROYECTO	ADICION
908	2	2	16	0	88	1.1.1	20	220		FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL	
									2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	5,000.00
									2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	12,100.00
									2.5.9	Servicios Manuales	9,745.00
									3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	17,030.00
									3.3.3	Prendas de Vestir	14,400.00
									3.9.1	Material de Limpieza	676.00
TOTAL FUENTE 20 220											58,951.00



[Firma]
Lic. C.P.A. Wilton Huiza Machado
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL DEL BENI
M - CABE - 247 CAUB 16018